



OFICIO N° 3376
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.24°/370

VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2022

Los Diputados señores DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA y FRANK SAUERBAUM MUÑOZ, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de emitir un pronunciamiento sobre el despliegue comunicacional y publicitario desarrollado por diputadas y diputados en favor de la opción "Apruebo" a la Nueva Constitución, que describen, indicando si tal publicidad realizada por autoridades en ejercicio se enmarca dentro de la publicidad electoral fuera de plazo. De considerar que ello es así, se solicita iniciar un procedimiento sancionatorio en contra de todos quienes resulten responsables.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO
ELECTORAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 17E7A5E7789B10E7



**DE: DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA
DIPUTADO**

**FRANK SAUERBAUM MUÑOZ
DIPUTADO**

**A: SR. ANDRÉS TAGLE DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
SERVICIO ELECTORAL DE CHILE (SERVEL)**

Materia: SOLICITA PRONUNCIAMIENTO

Solicito se oficie al Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electora, don Andrés Tagle Domínguez, para que otorgue respuesta a la presente solicitud de oficio y emita un pronunciamiento de lo que a continuación se expone:

El reciente 11 de mayo, mientras se discutía en la sesión 23° ordinaria de la sala de la Cámara de Diputados el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como el “Acuerdo de Escazú”, contenido en el boletín N° 14852-10, los diputados y diputadas oficialistas realizaron un despliegue publicitario con letreros que contenían la frase “YO APRUEBO POR CHILE”, haciendo clara alusión a la opción apruebo del plebiscito constitucional que concluye con el proceso constituyente.





Tal alusión a la opción apruebo, fue ratificada en las exposiciones en el hemiciclo. A modo de ejemplo la diputada Emilia Schneider Videla al término de su intervención señaló ***“(...) y aprobaré presidente una nueva constitución que busca proteger la naturaleza y el medioambiente, he dicho, muchas gracias.”***

Paralelamente, y mientras se discutía en la sala el Acuerdo de Escazú, se constituyó por un grupo de diputados la “Bancada Transversal” -fuera del hemiciclo-, quienes desplegaron un letrero que indicaba “APRUEBO NUEVA CONSTITUCIÓN”. Dicha puesta en escena fue replicada en redes sociales bajo los hashtags #apruebodesalida #laconvenciónsedefiente #apruebo4deseptiembre #apruebodesalida, todas estas expresiones sin lugar a dudas conducentes a inducir preferencias en favor de la opción apruebo del plebiscito de salida (se adjuntan imágenes referenciales a continuación)



Revolución Democrática
@RDemocratica

Hoy en la @Camara_cl, se conformó la bancada transversal por el #Apruebo para el plebiscito de salida del proceso constituyente, de la cual nuestr*s diputad*s forman parte.

¡Por una constitución que garantice derechos sociales básicos para tod*s! #AprueboDeSalida 🇨🇱



Maite Orsini Pascal 🇨🇱 y 6 más
14:35 · 11 may. 22 · Twitter for Android



Andrés Giordano Diputado D9
@AndresGiordanoS

Hoy formamos la Bancada transversal del #Apruebo. Por una Constitución escrita en democracia, levantada por la gente en las calles, q garantice derechos sociales básicos, que entierre el legado de la dictadura, porque #LaConvencionSeDefiende #Apruebo4deSeptiembre #AprueboDeSalida



12:25 · 11 may. 22 · Twitter for iPhone



Al respecto, señala el art. 31 de la ley 18.700 que “*Se entenderá por propaganda electoral, para los efectos de esta ley, todo evento o manifestación pública y la publicidad radial, escrita, en imágenes, en soportes audiovisuales u otros medios análogos, siempre que promueva a una o más personas o partidos políticos constituidos o en formación, con fines electorales. En el caso de los plebiscitos, se entenderá por propaganda aquella que induzca a apoyar alguna de las proposiciones sometidas a consideración de la ciudadanía. Dicha propaganda sólo podrá efectuarse en la oportunidad y la forma prescritas en esta ley.*”.

Y si bien hay expresiones que podrían estar protegidas por la prerrogativa parlamentaria de la inviolabilidad establecida en el artículo 61 de la Constitución Política de la República, lo cierto es que muchos diputados desplegaron afiches y carteles en favor de la opción apruebo a las afueras del hemiciclo, donde no opera dicho privilegio. Lo mismo ocurrió con las cuentas de twitter de diputados como Andrés Giordano Salazar o de partidos políticos como Revolución Democrática que replicaban las imágenes en conjunto con alusiones en favor de la opción apruebo.

Debido a lo anterior, solicito a usted, tenga a bien emitir un pronunciamiento sobre tal despliegue comunicacional y publicitario, indicándonos al respecto, si tal publicidad realizada por autoridades en ejercicio se enmarca dentro de la publicidad electoral fuera de plazo. De considerar que ello es así, solicito a usted, iniciar un procedimiento sancionatorio en contra de todos quienes resulten responsables.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.

